

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER
PUBLICO. JUEZ 19 CIVIL MUNICIPALMEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No.

Fecha del Traslado: 13/07/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observación de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301920180092800	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	LINA MARIA CANO JARAMILLO	Traslado Art. 110 C.G.P. Liquidación crédito	13/07/2023	14/07/2023	18/07/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA

HOY 13/07/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M.


MARGY LISETTE GARACÍA OSORIO
SECRETARIO (A)

RADICADO 2018-00928 LIQUIDACION CREDITO

Ana Maria Velez <nanavelez@gmail.com>

Vie 07/07/2023 16:26

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl19med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

2018-00928 Liquidación de crédito.pdf;

Buenas Tardes:

Adjunto 2 folios. Liquidación del crédito

DEMANDANTE: COOFINEP
DEMANDADA: LINA MARIA CANO JARAMILLO
RADICADO: 2018-00928

Gracias

ANA MARIA VELEZ PAREJA
Abogada
Celular: 300615 45 78

ANA MARÍA VÉLEZ PAREJA
Abogado Universidad Pontificia Bolivariana
UPB

Medellín, julio 7 de 2023

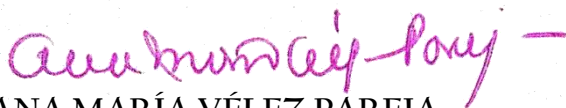
Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
e.s.d.

Referencia : Proceso ejecutivo
Demandante: COOFINEP
Demandado: Lina Maria Cano Jaramillo
Radicado : 2018-00928
Asunto: Liquidación crédito

ANA MARIA VELEZ PAREJA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, en calidad de *apoderada* de la parte demandante, me dirijo a usted muy respetuosamente, para allegarle la liquidación del crédito del proceso de la referencia.

El abono en ella reportado por \$295.751.00 en diciembre de 2020, fue realizado por la demandada directamente en la entidad demandante.

Cortésmente,



ANA MARÍA VÉLEZ PAREJA
C.C. N° 43'587.037 de Medellín – Antioquia
T.P. N° 95157 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 49 50 - 21, Oficina 2703 del Edificio del Café
Medellín - Antioquia
Teléfono 512 9757 y Celulares 300 615 4578
nanavelez@gmail.com

